



Sesión: 135
Fecha: 23-01-2024
Hora: 17:25

Solicitud de Resolución N° 1187

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República, tomar las medidas tendientes a dotar al Estado de mayores herramientas para poder garantizar una adecuada infancia a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones vulneratorias, considerando las que se proponen

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 135
Fecha: 23-01-2024
A Favor: 102
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Luis Alberto Cuello Peña y Lillo
- 2 María Candelaria Acevedo Sáez
- 3 Boris Barrera Moreno
- 4 Nathalie Castillo Rojas
- 5 Ana María Gazmuri Vieira
- 6 Lorena Pizarro Sierra
- 7 Marisela Santibáñez Novoa
- 8 Carolina Tello Rojas



Adherentes:

- 1

Comité Partido Comunista de Chile – Federación Regionalista Verde Social – Acción Humanista e Independientes



Proyecto de Resolución

SOLICITA A SU EXCELENCIA, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, TOMAR LAS MEDIDAS TENDIENTES A DOTAR AL ESTADO DE MAYORES HERRAMIENTAS PARA PODER GARANTIZAR UNA ADECUADA INFANCIA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTAS SITUACIONES VULNERATORIAS.

1. Antecedentes

El 1 de octubre del 2021 comenzó a funcionar el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Mejor Niñez. Dicho organismo tiene como responsabilidad la protección especializada a la niñez y adolescencia, con dependencia del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. La misión es restituir derechos y reparar el daño de los niños, niñas y adolescentes (NNA) gravemente amenazados y vulnerados, quitándole esta responsabilidad al Servicio Nacional de Menores.

Sin embargo, **en su implementación ha habido enormes falencias**, tales como el aumento en las listas de espera para NNA vulnerados, desprolijidad en los traspasos desde el antiguo SENAME al nuevo sistema, y una serie de carencias en la facultad fiscalizadora del Estado.



El **Informe anual sobre Derechos Humanos** del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, presentado en noviembre del 2023, reveló serios problemas en la implementación del servicio Mejor Niñez, indicando que se encontraron “falencias graves” en la reconversión de los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa a Residencias Familiares (CREAD), “que permiten dudar acerca del cumplimiento en la práctica de las promesas del modelo”.

Es preocupante la constatación de que **la Subsecretaría de la Niñez no posee la facultad para fiscalizar** las residencias que se ejecutan a través de licitaciones. Varias de las falencias tienen que ver con la falta de una visión integral del sistema de garantías de la niñez y la adolescencia, que propicie una actuación articulada y coordinada de los poderes del Estado para garantizar los derechos de todos los NNA.

Es por eso que el Estado debe tener mayores herramientas para poder garantizar una adecuada infancia a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en estas situaciones vulneratorias y crear una Comisión de verdad, justicia y reparación, que sea independiente e interdisciplinaria, y cuente con la participación de las víctimas en su diseño.

El mismo día de hoy **la Asociación Nacional de Trabajadores de Protección**, a través de una declaración pública, **ha denunciado un posible conflicto de interés** de un funcionario, y han solicitado al Servicio Nacional de Protección Especializada que transparente el proceso de búsqueda y arriendo del inmueble que ocupa actualmente la Unidad de Familias en la Dirección Regional de Mejor Niñez Coquimbo, por cuanto acusan que el jefe de la Unidad de Planificación y Gestión de la Oferta recibe una renta por ser administrador del mismo conjunto habitacional que arrendó para la primera Unidad de Evaluación Formativa para la Adopción y el Acogimiento en la zona.



2. Proyecto de Resolución:

Solicita a su excelencia, el Presidente de la República, tomar las medidas tendientes a dotar al Estado de mayores herramientas para poder garantizar una adecuada infancia a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en estas situaciones vulneratorias, en particular que se pueda:

1. Reforzar la revisión sobre la disposición de recursos destinados por ley de presupuesto para la ejecución de los cometidos del Servicio.
2. Fortalecer el trabajo con el intersector, especialmente con Salud y Educación.
3. Fortalecer a su vez las labores de fiscalización de la Subsecretaría de la Niñez respecto de los organismos colaboradores licitados y que éstos no sólo cumplan con requisitos formales de acreditación, sino que también den cumplimiento a requisitos de idoneidad moral.
4. Fortalecer las facultades de la Superintendencia de educación.
5. Asegurar el personal suficiente tanto en cantidad como competencias, para avanzar en la instalación del Servicio Mejor Niñez, asegurando con ello los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS CUELLO P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARIA CANDELARIA ACEVEDO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA PIZARRO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA TELLO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATHALIE CASTILLO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBAÑEZ N.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BORIS BARRERA M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARIA GAZMURI V.

